



RESOLUCIÓN N° 117/24

ACTA N° 34/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 06 de Agosto de 2024.

VISTO: Que por Resolución N° 111, Acta N° 33, de fecha 30 de Julio de 2024, se autorizó el gasto a la Firma SAMIPLUS SA, por un importe total de \$ 70.720,00 (pesos uruguayos setenta mil setecientos veinte);

RESULTANDO: I) Que en la misma se padeció error involuntario al mencionar el monto total a gastar, debiendo ser el mismo \$ 95.616,00 (pesos uruguayos noventa y cinco mil seiscientos dieciseis);

II) Que según lo manifestado, se solicita Rectificar la Resolución antes mencionada y proceder a confeccionar una nueva con el monto exacto a gastar que corresponde;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **RECTIFICAR** la Resolución N° 111, Acta N° 33, de fecha 30 de Julio de 2024, en el sentido que, donde dice "autorizar el gasto por la suma total de \$ 70.720,00 (pesos uruguayos setenta mil setecientos veinte)" debió decir autorizar el gasto por la suma total de 95.616,00 (pesos uruguayos noventa y cinco mil seiscientos dieciseis), manteniendo sin modificaciones el resto de la citada Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA (I)




FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
HABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

COPIA FIEL